

PERGAMINO, Mayo 17 de 1999.-

Al Señor  
Intendente Municipal  
ESCRIBANOS ALCIDES F. SEQUETRO  
SU DESPACHO .-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Vd. la **ORDENANZA** que este H. Cuerpo aprobó por unanimidad sobre tablas en la **Terce- ra Sesión Ordinaria** realizada el día 14 de Mayo de 1999, al consi- derar el Expediente: D-94/98 D.E. eleva Expte. B-1101/98 **COOPERATI- VA DE VIÑA LTDA.** solicita la concesión Municipal para el Servicio Público de distribución de Energía Eléctrica por el término de 25 años.-

Sancionándose la siguiente:

**ORDENANZA :**

**ARTICULO 1º-** Convalídase el Decreto registrado bajo el N° 98 de - ----- dictado por el Departamento Ejecutivo de fecha 4 de Febrero de 1999, mediante el cual se autoriza a conceder a la -- **COOPERATIVA DE PROVISION DE ELECTRICIDAD Y SERVICIOS PUBLICOS Y SOCIALES DE VIÑA LTDA.** la autorización para la prestación del servicio eléctrico dentro de la zona geográfica correspondiente al trazado en colorado del plano obrante a fs.12 del Expediente ut-supra mencionado respetando los intereses de la Cooperativa Eléctrica de Pergamino Ltda. y del resto de las Cooperativas Rurales en el Partido, dentro de su zonas de influencia.- Toda discrepancia entre la Cooperativa Eléctrica de Viña y de cual- quiera de éstas, en cualquiera de los temas relacionados a la concesión otorgada será resuelta por la Municipalidad de Pergami- no.- El plazo de concesión de la misma es de 25 AÑOS, de acuerdo a lo estipulado en la Ley 11.769 y el Decreto N° 1208/97.-

**ARTICULO 2º-** Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efec-- ----- tos.-

Hago propicia la oportunidad para saludarlo atentamente.-

**ORDENANZA N° 4931/99.-**

  
Juan V. Marconato  
SECRETARIO  
Honorable Concejo Deliberante



  
Guillermo A. Illia  
PRESIDENTE  
Honorable Concejo Deliberante,